



DECRETO ALCALDICIO N° 748
DOÑIHUE, 3 de Abril 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- El presupuesto municipal vigente año 2015 para el área de Asistencia Social, asignados a la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el **mes de Marzo** del presente año.

2.- Apruébese Fondo Asistencial por un Monto de \$ 600.000 pesos para la Dirección de Desarrollo Comunitario (caja chica mensual)

3.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.

4.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

Nota 1:

- Programa: Asistencial del Área Social.
- Unidad que gestiona: Área Social Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Requisitos para postular al beneficio: Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- Antecedentes para postular al beneficio: Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.
- Montos globales asignados: La suma de \$600.000 fondos a rendir a disposición de la DIDECO.
- Plazo de postulación: Al momento de presentarse la necesidad de los informados.

- Objetivo del beneficio: Apoyar a las personas de la comuna que presenten una marcada necesidad y carencia socio-económica.

PLANILLA- NOMINA DE BENEFICIADOS

Título o Nombre de la Ayuda (Medicamentos, exámenes médicos, pañales, ayudas asistenciales, mediaguas, cajas de mercadería, otros, etc.)

Ayuda en pañales

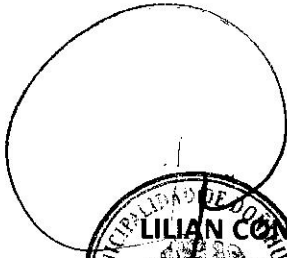
Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Isabel Carrasco	01-03-2018	1 pqte. De pañal
Andrea Mena Flor	05-03-2018	1 pqte. De pañal
Heriberto Fuentes Monsalva	05-03-2018	1 pqte. De pañal
Rosa allende Lira	07-03-2018	2 pqte. De pañal
Marcela Viera Viera	08-03-2018	2 pqte. De pañal
Heriberto Fuentes Monsalva	12-03-2018	2 pqte. De pañal
Isabel Carrasco Maturana	20-03-2018	1 pqte. De pañal
Magdalena Cabeza Reyes	21-03-2018	2 pqte. De pañal

Ayuda en mercadería

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Soledad Valenzuela	03-03-2018	1 caja mercadería
Rosa Céspedes Rivera	06-03-2018	1 caja mercadería
Daniela Báez Gaete	07-03-2018	1 caja mercadería
Macarena Cerda Calderón	07-03-2018	1 caja mercadería
María Rosa Miranda	08-03-2018	1 caja mercadería
Pedro Navarro Zúñiga	12-03-2018	1 caja mercadería
Maritza Vega Muñoz	12-03-2018	1 caja mercadería
Alvina Donoso Catalán	10-03-2018	1 caja mercadería
Grisela Reyes Silva	26-03-2018	1 caja mercadería

Luz Cancino Núñez	27-03-2018	1 caja mercadería
Karin Romero González	27-02-2018	1 caja mercadería
Marcela Pinochet Fuentes	27-02-2018	1 caja mercadería

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/JHT/FAZ/JPU/asm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes